



ANEXO II
Res. 16-CD IESVU-2020

IES 9-015 VALLE DE UCO
“Protocolo actividades administrativas presenciales”

1. Las actividades que se habilitan, pueden llevarse a cabo basadas en el estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por las distintas recomendaciones, en especial las dictadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, y las que en este protocolo se establecen.

2. Indicadores que permiten un diagnóstico y la planificación de las actividades presenciales.
Deberá revisarse el cumplimiento de los siguientes aspectos:

2.1 Características del edificio escolar: Se tendrá en cuenta la siguiente proporción: máximo de una (1) persona por cada 2 m² en los espacios destinados al funcionamiento de la administración.. Las ventanas deberán permanecer abiertas y se deberán redistribuir el mobiliario y equipamiento de acuerdo al mantenimiento y el distanciamiento social necesario.

2.2 Disponibilidad de insumos y personal previstos.

Se define en Anexo I el listado de la comunidad educativa que se encuentra en condiciones de efectuar actividad presencial de acuerdo a la normativa vigente.

Se encuentra tramitando el Refuerzo de Celador en aquellas sedes en las cuales no se cuenta con personal designado, y en aquellos casos en que el personal designado se encuentra imposibilitado para realizar tareas presenciales, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

3. Condiciones de Ingreso al establecimiento educativo:

3.1 El personal administrativo y no docente deberá completar diariamente la planilla dispuesta para llevar un control diario, de acuerdo al siguiente modelo:

Planilla para completar diariamente en el ingreso al establecimiento escolar

Instituto de Educación Superior Nro. 9-915 Sede Central/Unidad Académica
“completar con la denominación correspondiente”

Fecha:

Horario de ingreso y salida que cumple:

Nombre y apellido	Presenta síntomas		En contacto de caso sospechoso o confirmado en los últimos 14 días		Firma del personal
	Si	No	Si	No	



--	--	--	--	--	--

3.2 Ingreso y egreso con higiene de manos.

3.3 Sólo podrán ingresar al establecimiento educativo el personal que autorice el equipo directivo. Estas personas deberán estar en buen estado de salud, sin presentar ningún síntoma compatible con enfermedades. Si se sospecha que una persona podría estar enferma, el agente deberá hacerse la consulta médica correspondiente. Los síntomas de la enfermedad deben ser evaluados de acuerdo con la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación.

3.4 En caso de que los síntomas de enfermedad sucedan en su domicilio se solicita que la persona, mantenga su barbijo casero colocado y consulte telefónicamente con el médico o al teléfono de consulta dispuesto por la jurisdicción sanitaria para ser evaluado a la brevedad posible.

3.5 Previo al ingreso al Centro educativo, **de forma diaria, se interrogará al personal** con esta información y se completará la planilla descrita en el punto 3.1. Se recomienda no compartir lapicera, en caso de tener que hacerlo, higienizarla con alcohol en gel luego de cada uso:

I) Presencia de síntomas compatibles con COVID 19:

- ✓ Dificultad respiratoria
- ✓ Fiebre
- ✓ Tos seca
- ✓ Mialgias (dolor muscular)
- ✓ Disnea (ahogo o dificultad en la respiración)
- ✓ Odinofagia (dolor de garganta).
- ✓ Rinorrea (secreción acuosa o inocua de los orificios nasales).
- ✓ Pérdida del gusto (ageusia) y/ o el olfato (anosmia) de reciente aparición
- ✓ Diarrea.

II) Contacto con alguna persona en los últimos 14 días con sospecha o confirmación de COVID 19.

4. Distanciamiento sanitario preventivo.

4.1 Se deberá respetar una distancia mínima de seguridad de 2 metros en todo sentido entre cada persona en espacios abiertos con ventilación natural suficiente.

4.2 Se debe respetar la cartelería y señalética en todas las instalaciones, con información



actualizada sobre métodos de cuidado personal y prevención de Bioseguridad.

4.3 Se deberá evitar el contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros y también las reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento. No se podrá tampoco compartir mate, vajilla, útiles, ni otros utensilios personales.

4.4 Los grupos o burbujas tendrán una capacidad limitada, según la cantidad de metros cuadrados disponibles no debiendo superar el máximo de una (1) persona por cada 2 m². Ningún grupo o burbuja podrá tener más de 10 personas. Se establecerá un ingreso y egreso escalonado de los distintos grupos, tratando de utilizar los distintos accesos que pueda tener el establecimiento, con el objeto de evitar en todo momento que se formen aglomeramientos de personas tanto en los horarios de ingreso como de egreso.

4.4 Los espacios deben estar al aire libre o cubiertos con suficiente ventilación natural. 4.5

No pueden compartirse elementos de trabajo entre los/as asistentes.

4.6 Se debe personalizar los espacios de trabajo.

4.7 Se realizará preparación de los materiales según la cantidad de asistentes.

5. Condiciones Generales de Higiene y Limpieza:

El celador será el encargado de efectuar la limpieza previa a la ocupación de los lugares de trabajo del personal y se regirá por los protocolos de limpieza establecidos.

5.1 Se tendrá en cuenta para los procedimientos de limpieza de los entornos: limpieza húmeda, técnica del doble trapo, técnica del doble balde, limpieza húmeda, limpieza en seco, preparación de lavandina y la utilización de los elementos de protección personal

5.2 Limpieza permanente de baños.

5.3. Lavado de mano y posterior desinfección de las mismas, luego de ingresar a los sanitarios.

5.4 Todos los productos que se usen para la limpieza y desinfección de estas superficies deben ser compatibles con el material a limpiar, para evitar el deterioro del elemento.

5.5 Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar, utilizar siempre un paño humedecido limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.

5.6 Limpiar y desinfectar los picaportes y barandas de todas las zonas, después de cada turno como mínimo, dependiendo de la frecuencia de uso, se debe considerar hacerlo en períodos más cortos, utilizando doble balde - doble trapo. Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies.



Higiene personal:

5.7 Elementos de higiene: A fin de evitar contaminación cruzada e infección se utilizará jabón líquido y toallas de papel y de alcohol en gel.

5.8 Se deberán higienizar las manos en los siguientes momentos como mínimo:

- Antes del ingreso a la Institución
- Luego de usar el baño
- Luego de estornudar o toser
- Luego de acomodar tapabocas
- Antes de retirarse de la Institución

5.9 ¿Qué elementos deben usar?

Si las manos están visiblemente sucias con agua, jabón y toallas de papel Si no están visiblemente sucias puede ser con alcohol en gel, sino con agua, jabón y toallas de papel

5.10 Condiciones que deben mantenerse en todo momento dentro del establecimiento

- Distanciamiento general.
- Higiene de manos.
- Estornudar y toser en el pliegue del codo o en un pañuelo que debe ser desechado e inmediatamente después higienizarse las manos.
- Utilizar correctamente el tapa boca (cubriendo nariz, boca y mentón)
- En caso de reconocer síntomas activar el protocolo dispuesto en el punto 8.

6. Disposición del mobiliario en el establecimiento educativo:

6.1 Se dispondrá el mobiliario de los distintos espacios comunes del establecimiento, respetando las distancias recomendadas. En caso de que no pueda mantenerse la distancia mínima establecida entre puestos de trabajo, se deberá redistribuir los días y puestos de trabajo de acuerdo a la disponibilidad de espacios de cada sede.

6.2 La disposición de escritorios, mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad entre personas establecida.

6.3 Se indicará con cartelera correspondiente la capacidad máxima de personas en las áreas de uso común, según los metros cuadrados del espacio, de modo que se permita cumplir con la distancia de seguridad vigente.

6.4 Se recomienda traer sus propios dispensers con alcohol en gel, así como el jabón en el caso de los sanitarios. En todos casos se garantizará la provisión de agua en sanitarios. La reposición de jabón líquido en los sanitarios dependerá de las posibilidades institucionales de hacerlo, comunicando la imposibilidad de contar con este insumo a DGE, en caso de ser necesario.

7. Bioseguridad en el establecimiento educativo:



7.1 El concepto de bioseguridad hace referencia al mantenimiento de un medio ambiente libre de microorganismos o, al menos, con una carga mínima.

Dependiendo de las posibilidades institucionales, se contará con alcohol en gel y/o alcohol al 70% en cada espacio en una cantidad suficiente como para abastecer a todos/as los/as participantes en el espacio de tiempo que dure la actividad.

Se procederá a la desinfección de los instrumentos que entre en contacto con los elementos correspondientes (solución de amonio cuaternario, hipoclorito de sodio al 5% o alcohol al 70%)

La proporción a tener en cuenta es la siguiente: estimar dos recipientes/dispensadores de 500 cm³ cada 10 participantes. Todas las superficies de máquinas e instrumentos que entren en contacto con las manos de los operadores deberán desinfectarse con solución de amonio cuaternario, hipoclorito de sodio al 5% o alcohol al 70%.

8. Protocolo de actuación ante caso sospechoso o confirmado:

8.1 En caso de presentarse un caso sospechoso, todo el grupo al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a las actividades que se confirme o descarte la infección por COVID-19.

8.2 De confirmarse, el grupo deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y en consecuencia, respetar el aislamiento durante catorce (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.

8.3 Si se descarta, todo el grupo se reintegra a sus actividades según la organización preestablecida.

8.4 El resto de los grupos y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.

8.5 Ante la presencia de lo descrito en puntos 1-5 se deberá dar aviso a Epidemiología para evaluar pormenorizadamente la situación..

8.6 Se procederá a efectuar la limpieza y desinfección del establecimiento escolar de acuerdo a lo estipulado en este protocolo y no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.

9. Elementos de protección para el personal que realice tareas de limpieza y desinfección:

9.1 El personal que realice tareas de limpieza deberá tener colocado en todo momento el tapabocas de uso obligatorio.

9.2 Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera. (En este punto se debe disponer de otro elemento que no produzca dispersión de partículas ambientales, no se podría barrer, se puede utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características de la planta física).

9.3 Sumergir la mopa en el balde que contenga un limpiador/ desinfectante de piso.

9.4 Limpiar/desinfectar el piso utilizando técnica de zig-zag siempre de lo más limpio a lo más



sucio.

9.5 Enjuagar frecuentemente la mopa si se observa sucia en el balde de agua limpia.

9.6 Continuar limpiando el piso con el producto limpiador/desinfectante.

9.7 Cubrir toda la superficie, fregando el piso.

9.8 Cambiar el agua del balde si se observa muy sucia y utilizar agua limpia con el producto limpiador/desinfectante y continuar limpiando.

9.9 Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en el balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.

9.10 Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.

9.11 Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.

9.12 Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso. (Debe quedar seco)

10. Responsabilidad y control:

Queda a cargo del Equipo Directivo y los Equipos de Gestión Institucional (en el caso de las Unidades Académicas) del establecimiento el control y cumplimiento del presente protocolo por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.